



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2021-00022 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiocho de dos mil veintidós

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede y previo a realizar el nombramiento de Curador ad-litem, se dispone realizar la publicación del edicto emplazatorio a la demandada en la Página de Registro de Emplazados-Tyba; pese a que el Despacho había ordenado se notificara la demanda en la dirección aportada, con el escrito remitido por la eps Sura a la que pertenece la parte accionada no suministra mayor información para conocer de su paradero.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ